

**REVISION Y ANALISIS DEL BALANCE GENERAL
Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

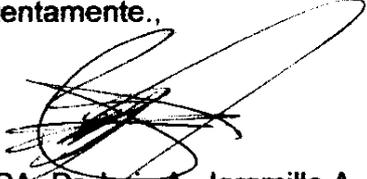
Cumpliendo mi función de Comisario Revisor, he practicado el examen del Balance General y Estado de Resultados de la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S.A., cortados al 31 de Diciembre de 2009, el mismo que se efectuó de acuerdo con normas de auditoría de general aceptación.

La medición y cuantificación de la gestión de servicio, visto en los Estados Financieros, guardan correspondencia y exactitud con los libros y registros contables durante el ejercicio, motivo del informe. Cabe destacar que la estructuración de la Contabilidad se sujeta a la naturaleza de las operaciones y se enmarca en las Normas de Contabilidad de general aceptación.

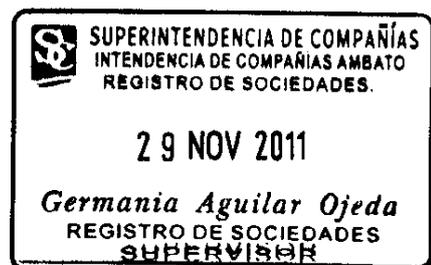
En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S.A. al 31 de Diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, con sujeción a las Normas Internacionales de Contabilidad y leyes vigentes en el país.

En virtud de lo cual extiendo este Informe para conocimiento de la Junta, así como elevo a consideración el aprobar los Estados Financieros citados.

Atentamente,


CPA. Dr. Luis A. Jaramillo A. Mg.
COMISARIO REVISOR
CC # 1801628163
Reg.# 21.615

REVISADO
20.01.2011



INFORME DE COMISARIO REVISOR
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S.A.
EJERCICIO ECONOMICO ENERO 1 - DICIEMBRE 31 2009

I.- GENERALIDADES.

1.1.- ANTECEDENTES.

La Empresa Compañía de Transporte Mixto Transcotaló S.A. se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 06 de Febrero de 2009 como COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S. A. bajo la modalidad de Sociedad Anónima, dedicándose a: a) "...el servicio público de transporte mixto desde la parroquia de Cotaló hacia las diferentes comunidades del cantón Pelileo, dentro del ámbito provincial, de acuerdo con las disposiciones emanadas para el efecto por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y los demás organismos de tránsito y transporte terrestres respectivos, y utilizando para esta actividad vehículos tipo camionetas doble cabina apropiados para el efecto, a fin de brindar un eficiente servicio dentro de la modalidad de transporte mixto, b) La importación y comercialización interna de vehículos, bienes e insumos requeridos para sus operaciones.", con un capital de S/. 810,00 dólares, inscribiendo su nacimiento jurídico en el Registro Mercantil, bajo el número 13 de 21 de Febrero del mismo año.

1.2.- BASE LEGAL

La Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALÓ S.A. está regulada mediante la Ley de Compañías, sus propios Estatutos y por las Resoluciones de sus máximos organismos.

SECRETARÍA
DE COMPAÑÍAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
30 OCT. 2011

1.3.- CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la compañía al cierre del ejercicio 2009, es de \$ 810,00 americanos, divididas en ochocientos diez acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR cada una, totalmente suscrito y pagado, numeradas de uno al ochocientos diez inclusive, distribuidas así:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (EN DÓLARES)	CAPITAL PAGADO (EN DÓLARES)	Nº ACCIONES	%
AMÁN MIRANDA FAUSTO GILBER	45,00	45,00	45	6%
CHÁVEZ PITIGUIÑA JORGE HUMBERTO	45,00	45,00	45	6%
EVAS EVAS BENEDICTO	45,00	45,00	45	6%
FREIRE MANUEL ANTONIO	45,00	45,00	45	6%
GUAMÁN CUNALATA WUILMER EDUARDO	45,00	45,00	45	6%
GUAMÁN GUARACA JOSÉ PABLO	45,00	45,00	45	6%
PALTAN CUNALATA MARÍA LUZMILA	45,00	45,00	45	6%
PILLAPA JEREZ JULIO RODRIGO	45,00	45,00	45	6%
RUIZ ACOSTA MARCELO HUMILDE	45,00	45,00	45	6%
RUIZ CHANGO LUIS ALEJANDRO	45,00	45,00	45	6%
RAMOS OSWALDO	45,00	45,00	45	6%
TORRES MILTON HERNÁN	45,00	45,00	45	6%
TORRES QUISHPE SILVANA DEL PILAR	45,00	45,00	45	6%
TAPIA MARTÍNEZ ELVIS OLDEMAR	45,00	45,00	45	6%
TRUJILLO CUNALATA LUIS ANÍBAL	45,00	45,00	45	6%
TRUJILLO CUNALATA SEGUNDO LEONIDAS	45,00	45,00	45	6%
TUBÓN ANDACHE JULIO CÉSAR	45,00	45,00	45	6%
TOCTAQUIZA AGUAGUIÑA LIDIA FLORISA	45,00	45,00	45	6%
TOTAL:	810,00	810,00	810	100%

II.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.- CONTROL INTERNO CONTABLE:

Luego del análisis efectuado a los Controles Internos Contables de la Compañía, estos garantizan confiabilidad de los registros, salvaguardando los activos de la empresa.

2.- CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO:

Previa la evaluación realizada, considero que estos controles en proceso de implementación son razonables y adecuados, especialmente en lo relacionado a los siguientes puntos:

1.- Existe confiabilidad respecto de la correspondencia, los libros de Acta de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas y demás documentos relativos, los mismos que han sido llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

2.- En cuanto a los valores y bienes de la sociedad, su custodia y conservación son adecuados.

III.- RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES.

1.- SISTEMA CONTABLE:

La Empresa registra las operaciones bajo el principio de partida doble, utilizando el método de "Acumulaciones" con el fin de evidenciar los ingresos, obligaciones y desembolsos cuando se realizan o se perciben o a su vez cuando se incurre en la obligación respectiva.

IV.- COMENTARIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.- ACTIVO CORRIENTE

Compuesto de:

Caja-Bancos	810,00
-------------	--------

2.- PATRIMONIO

Compuesto de:

Capital Pagado	810,00
----------------	--------

Y que corresponde al valor del Capital Suscrito y Pagado íntegramente.

3.- INGRESOS Y GASTOS

Cabe señalar que la empresa prácticamente no ha operado durante el ejercicio. Convendría en este punto llamar a la reflexión de los señores accionistas, en el sentido de procurar dar el impulso necesario a la compañía, a fin de que ésta cumpla con los objetivos que originaron su creación.

V.- ANALISIS FINANCIERO

En vista de la razón expuesta en líneas anteriores, no cabe realizar ningún análisis mediante ratios financieros, pues es evidente que su único patrimonio lo constituye la aportación inicial de sus accionistas fundadores.

VI.- COMENTARIOS GENERALES

La revisión e inspección de los hechos económicos y contables, se han realizado por quien suscribe, con apego a las atribuciones y obligaciones establecidas en la sección VI y particularmente el Art. 279 de la Ley de Compañías, en lo que respecta principalmente a revisiones periódicas de los libros, registros contables y demás asuntos relativos, además de verificar específicamente sobre los siguientes puntos:

- Las acciones de vigilancia operadas en días imprevistos y en fechas anunciadas durante el año 2009, fueron posibles en grado satisfactorio, gracias a la apertura y predisposición de la administración de la empresa.
- En lo concerniente a obligaciones de la empresa con entidades públicas y otros organismos de control y fiscalización, éstas se cumplen a cabalidad.
- No existe el requisito de garantías para los Administradores de la compañía.
- Hasta la presente fecha, al menos de mi parte, no ha existido ninguna solicitud sobre puntos o asuntos que deban tratarse en Junta, o motivos para convocatoria a la misma.
- No ha existido hasta la fecha ninguna petición de remoción de administradores.
- En relación con la gestión de administradores, no se ha presentado hasta la fecha, alguna denuncia u observación.
- Las convocatorias a Junta General, tanto en la forma como en el tiempo, según disposición legal y estatutaria, han sido cumplidas a cabalidad. Los accionistas por su parte han colaborado en el desarrollo de las sesiones, con su asistencia y participación en la deliberación de los asuntos motivo de las convocatorias.
- Mi presencia en Junta General de Accionistas ha estado encuadrada dentro del marco legal al respecto.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
23 OCT. 2011

